

participación en funciones y servicios correspondientes a las políticas activas de empleo” (BOE núm. 248 de 14 de octubre de 2008) cuyo objeto precisamente es articular la colaboración entre ambas administraciones para la participación de la Ciudad de Melilla en la gestión de las funciones servicios correspondientes a las políticas Activas de Empleo (Cláusula 1.<sup>a</sup>).

**Octavo.-** La Ciudad quiere aunar esfuerzos en el “Plan de inserción laboral de Técnicos Superiores de Educación Infantil”, al tiempo que se lucha contra la desigualdad en materia educativa. Es un objetivo de esta Administración el incentivar la generación de empleo a través de la contratación de 65 desempleados con la titulación de “Técnico Superiores en Educación infantil”, combatiendo de esta forma las altas cifras de desempleo que asolan nuestra ciudad.

Por este motivo, se ha tomado en consideración la especialidad de Formación Profesional de “Técnico Superior en Educación Infantil”, especialidad impartida en nuestra ciudad, que tiene una alta cifra de desempleados entre la población juvenil, al tiempo que incide en una iniciativa de carácter social y comunitaria.

**Noveno.-** La Ciudad Autónoma dispone de una bolsa de trabajo de Técnicos en Educación Infantil al albor de la convocatoria publicada en el BOME de fecha 14 de febrero de 2014 valorándose expresamente en las bases la circunstancia de hallarse en situación legal de desempleo. En la citada Bolsa se hallan inscritas un total de 282 personas.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente acuerdo que se registrá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **Primera.- Objeto.**

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad para apoyar a los Centros sostenidos con fondos públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil en la Ciudad de Melilla, se llevará a cabo mediante el “Plan de inserción laboral de Técnicos de Educación Infantil” que conlleva la contratación de sesenta y cinco Técnicos/as Superiores en Educación Infantil.

### **Segunda.- Aportaciones de las partes.**

La Ciudad financiará el coste del citado refuerzo educativo, con cargo al presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, en concreto, las partidas 03/32000/12009 (retribuciones básicas de Educación y Juventud), 03/32000/12100 (C. Destino de Educación y Juventud), 03/32000/12101 Específico Educación y Juventud), y 03/3200/12003 (Otros complementos Educación y Juventud), así como compromiso de gasto a futuro por importe de los seis meses restantes del ejercicio 2016 tal y como prescribe el informe emitido con fecha 6 de octubre de 2015 por el Interventor de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección Provincial de Educación en Melilla colaborará facilitando el acceso a los centros escolares de los citados Técnicos Superiores de Educación Infantil en aras a desarrollar todas las funciones especificadas en la cláusula siguiente.